



2015
años
ACOMPAÑANDO TUS DECISIONES



ACUERDO No. COE-07/2015

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, POR EL CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTOS Y SUSTITUCIONES EN LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS Y CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2014-2015.

ANTECEDENTES

1. El día tres de octubre del año dos mil catorce tuvo lugar la sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en la que se hizo la declaración formal del inicio de la etapa preparatoria de las elecciones ordinarias de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos en el Estado de Michoacán, con lo que se formalizó el inicio del proceso electoral local 2014 - 2015.
2. En fecha 15 de diciembre de 2014 la Comisión de Organización Electoral aprobó la propuesta para integrar los Comités y Consejos Distritales y Municipales, los cuales fueron avalados por el Consejo General en fecha 18 de diciembre de 2014.

CONSIDERANDO

Primero. Que los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 98 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los numerales 98 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo y 29 del Código Electoral del Estado de Michoacán, disponen que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios denominado Instituto Electoral de Michoacán, autoridad responsable del ejercicio de la función estatal de dirigir, organizar y vigilar las elecciones en el Estado.

Segundo. Que de conformidad con el artículo 35 del Código de la Materia, el Consejo General integrará las comisiones temporales que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, las que siempre serán presididas por un consejero electoral. Asimismo que, entre otras, la Comisión de Organización Electoral funcionará permanentemente y se integrará exclusivamente por consejeros electorales designados por el Consejo General.

Tercero. Que en atención al punto anterior, en Sesión Extraordinaria de fecha 14 de octubre de 2014, el Consejo General aprobó el acuerdo identificado con la clave IEM-CG-21/2014, por medio del cual se integró la Comisión de Organización Electoral, para quedar de la siguiente manera:



Consejero Electoral Presidente	Mtro. Humberto Urquiza Martínez
Consejero Electoral	Mtro. Jaime Rivera Velázquez
Consejero Electoral	Mtra. Elvia Higuera Pérez
Secretario Técnico	Vocal de Organización Electoral

Cuarto. Que el día 17 de octubre de 2014, en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán aprobó los *Lineamientos para la integración de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, para el Proceso Electoral Local 2014-2015*, así como la convocatoria para integrar los Comités y Consejos Distritales y Municipales.

Quinto. Que el día 15 de octubre del año en curso, en sesión extraordinaria, la Comisión de Organización Electoral aprobó la Convocatoria para integrar Comités y Consejos Distritales y Municipales, misma que fue sometida a consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán y aprobada en sus términos, en sesión extraordinaria de fecha 17 de octubre de 2014.

Sexto. Que en virtud de que concluyeron todas las etapas contenidas en los *Lineamientos para la integración de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, para el Proceso Electoral Local 2014-2015*, el 18 de diciembre de 2014, en Sesión Extraordinaria del Consejo General, el Presidente del Instituto Electoral de Michoacán, presentó la propuesta de integración de los Consejos y Comités Distritales y Municipales, misma que fue aprobada por el Órgano Colegiado.

Séptimo. Que en los Consejos y Comités Distritales y Municipales de Marcos Castellanos, Ixtlán, Jacona, Lagunillas, Tingambato y Ario, diversos funcionarios nombrados por el Consejo General, presentaron su renuncia al cargo que les fue conferido por el máximo Órgano Colegiado de este Instituto. El listado de ciudadanos que se encuentran en ese supuesto se muestra en el Anexo 1. En virtud de lo anterior, se generaron vacantes en los citados Órganos Desconcentrados, las cuales deben ser cubiertas para el adecuado funcionamiento de los mismos. Adicional a lo anterior, en el Comité Municipal de Tzitzio se encontraban dos vacantes de Consejeros Suplentes.



ACUERDO No. COE-07/2015

Octavo. Que por lo que se refiere a los nombramientos y sustituciones, señalados en el Anexo 1, en los Órganos Desconcentrados de los Distritos y Municipios de Chavinda, Indaparapeo, Morelia Noreste, Jungapeo y Carácuaro, que se proponen tienen por objeto hacer que las funciones de cada uno de los integrantes de los Comités y Consejos garanticen el debido cumplimiento de los principios rectores de este Instituto Electoral de Michoacán previstos en los artículos 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 29 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

Noveno. Que el punto 28 de los Lineamientos para la integración de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, para el Proceso Electoral Local 2014-2015, señala que, cuando existan vacantes de consejeros o funcionarios de los órganos desconcentrados del Instituto, por cualquier causa, incluido el supuesto de que con posterioridad a la designación se acredite que el nombrado no es elegible, el Consejo General del Instituto hará los nombramientos correspondientes, a propuesta del Consejero Presidente, conforme al procedimiento establecido en el punto 15.

Ahora bien, el punto 15 referido, señala que en caso de que cerrado el plazo para la presentación de solicitudes y propuestas, no se alcanzara el número suficiente, o que habiéndose recibido, producto de la evaluación y ponderación de las solicitudes e información recibida no fuera suficiente el número de las y los ciudadanos para integrar los órganos desconcentrados, y con la finalidad de garantizar la debida y oportuna integración de los mismos, las propuestas faltantes para la integración será competencia de la Comisión de Organización Electoral.

En virtud de lo anterior, esta Comisión de Organización Electoral está facultada para proponer los nombramientos y las modificaciones que se señalan en el Anexo 1 de este acuerdo, como se indica en dicho documento.

Que en base a lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO

1. Se aprueba la propuesta de los nombramientos y sustituciones en la integración de los Comités y Consejos Distritales y Municipales Electorales, que se indican en los considerandos Séptimo y Octavo de conformidad con el Anexo 1.



2. Se aprueba el envío al Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por parte del Presidente de la Comisión de Organización Electoral, de la propuesta de los nombramientos y sustituciones en la integración de los Comités y Consejos Distritales y Municipales Electorales a efecto de cumplir con lo dispuesto en el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese en la página de internet del Instituto Electoral de Michoacán.

TERCERO. El anexo 1, al que se refiere el presente acuerdo será publicado hasta que sea aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los Consejeros Integrantes de la Comisión de Organización Electoral del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Extraordinaria de fecha veintinueve de abril de dos mil quince.-----

Mtro. Humberto Urquiza Martínez
Consejero Electoral Presidente de la
Comisión de Organización Electoral

Mtra. Elvia Higuera Pérez
Consejera Electoral Integrante de la
Comisión de Organización Electoral

Mtro. Jaime Rivera Velázquez
Consejero Electoral Integrante de la
Comisión de Organización Electoral

Lic. Sandra Nalleli Rangel Jiménez
Secretaria Técnica de la Comisión de
Organización Electoral



ABRIL DEL 2015

DISTRITO	MUNICIPIO	CARGO	CUDDANNO/A SUSTITUIR	MOTIVO DE LA SUSTITUCION	CUDDANNO/A PROPOSUO	OBSERVACIONES
04	MARCOS CASTELLANOS	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL	CRESENCIO RAFAEL NUÑEZ GARDENAS	RENUNCIA	ANA JULIETA VARGAS VILLANUEVA	NO HAY CONSEJEROS SUPLENTE, SE LE SOLICITÓ AL ENLACE DOCUMENTACION DE NUEVOS INTEGRANTES
05	CHAVINDA	SECRETARIO	JESUS TAPOLLA GIL	ES FAMILIAR DE UN CANDIDATO A REGIDOR POR PARTE DEL PRI	MAYRA LETICIA PÉREZ ALVARADO	SE PROPONE COMO SECRETARIA POR ESTAR BIEN EVALUADA Y DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES ACORDE A LOS PRINCIPIOS RECTORES
05	CHAVINDA	CONSEJERA PROPIETARIA	MAYRA LETICIA PÉREZ ALVARADO	SE PROPONE PARA QUE OCUPE EL CARGO DE SECRETARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL POR SU BUEN DESEMPEÑO	JESÚS GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	SE LE SOLICITÓ AL ENLACE DOCUMENTACIÓN DE NUEVO INTEGRANTE, PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO PROPIETARIO
05	IXTLÁN	CONSEJERA PROPIETARIA	GLORIA NOEMI JARAMILLO ANDRADE	RENUNCIA	IGNACIO MARTÍNEZ FLORES	
05	JACONA	CONSEJERO SUPLENTE	JORGE LUIS GARIBAY MARTÍNEZ	RENUNCIA	ISRAEL CLEMENTE GONZÁLEZ	SE LE SOLICITÓ AL ENLACE DOCUMENTACIÓN DE NUEVO INTEGRANTE, PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO SUPLENTE
08	INDAPARAPEO	CONSEJERA PROPIETARIA	MARÍA ELENA FLORES LEÓN	HERMANA DEL CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DEL PAN	MA. CAMERINA SOTO ANDRADE	NINGUNO DE LOS CONSEJEROS SUPLENTE ESTÁ EN CONDICIONES DE ASUMIR EL CARGO COMO PROPIETARIO
11	MORELIA NORESTE	PRESIDENTA	DORA MERIDA JAIMES GÓMEZ	MAL DESEMPEÑO EN SUS FUNCIONES. CONFLICTO CON OTROS INTEGRANTES DEL COMITÉ Y CONSEJO.	LUIS FELIPE REYNOSO DÍAZ	PERFIL CALIFICADO PARA EL CARGO DE PRESIDENTE, YA QUE HA DESEMPEÑADO SUS FUNCIONES DEACUERDO CON LOS PRINCIPIOS RECTORES
11	MORELIA NORESTE	SECRETARIO	LUIS FELIPE REYNOSO DÍAZ	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	MARÍA CRISTINA INIESTA ALVÁREZ	PERFIL CALIFICADO PARA EL CARGO DE PRESIDENTA
12	JUNGUPEO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL	JORGE MATEOS TORRES	MAL DESEMPEÑO EN SUS FUNCIONES. CONFLICTO CON OTROS INTEGRANTES DEL COMITÉ Y CONSEJO.	DIANA DELGADO GONZÁLEZ	NO HAY CONSEJEROS SUPLENTE, SE LE SOLICITÓ AL ENLACE DOCUMENTACION DE NUEVOS INTEGRANTES
15	TINGAMBATO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL	FRANCISCO SAÚL DE LA CRUZ RAMÍREZ	RENUNCIA	DULCE ADI DE LA CRUZ AGUIERA	SE PROPONE COMO VOCAL DE ORGANIZACIÓN, POR ESTAR BIEN EVALUADA Y LLEVAR A CABO SUS FUNCIONES ACORDE A LOS PRINCIPIOS RECTORES
15	TINGAMBATO	CONSEJERA PROPIETARIA	DULCE ADI DE LA CRUZ AGUIERA	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	YOANA NICOLÁS MARIANO	PERFIL CALIFICADO PARA EL CARGO DE CONSEJERA PROPIETARIA
18	CHACUARO	PRESIDENTE	EMMANUEL REYNOSO GÓMEZ	ES HIJO DE LA CANDIDATA A REGIDORA POR PARTE DEL PRI	ANGÉLICA BENÍTEZ DE LA TORRE	PERFIL CALIFICADO PARA EL CARGO DE PRESIDENTA, YA QUE HA DESEMPEÑADO SUS FUNCIONES DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS RECTORES
18	CHACUARO	SECRETARIA	ANGÉLICA BENÍTEZ DE LA TORRE	SE PROPONE PARA QUE OCUPE EL CARGO DE PRESIDENTA DEL CONSEJO MUNICIPAL, POR SU BUEN DESEMPEÑO.	J JESÚS RIVERA AGUIRE	SE PROPONE POR SER EL PRIMER CONSEJERO SUPLENTE
18	TZITZIO	CONSEJERA SUPLENTE	VACANTE		JOYANA NARELI VENEGAS RIOS	SE PROPONE PARA OCUPAR LA VACANTE DE CONSEJERO SUPLENTE DEL MUNICIPIO DE TZITZIO
18	TZITZIO	CONSEJERA SUPLENTE	VACANTE		MARCELA AVALOS VILLA	SE PROPONE PARA OCUPAR LA VACANTE DE CONSEJERO SUPLENTE DEL MUNICIPIO DE TZITZIO
19	ARIO DE ROSALES	CONSEJERO PROPIETARIO	SIBIRO MEZA CABRILLO	RENUNCIA	SALOMÓN ORTIZ AMBRIZ	EN DICIEMBRE SE LE NOMBRÓ COMO SECRETARIO DEL COMITÉ, SIN EMBARGO POR PROBLEMAS DE SALUD (OPERACIÓN), TUVO QUE RENUNCIAR, FUE DE LOS MEJORES EVALUADOS